



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR HEMOPHARMA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN CONTRA HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. RADICACIÓN No.2021-00084-00.-

Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad, para que se sirvan informar si la entidad demandada HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. a la fecha tiene obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Comuníquese a la DIAN que la información se requiere urgente, para resolver la solicitud de terminación del proceso. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **8f01e3f421e75719b4144192e376482d94e069ec168b7dfa5f8b41563297ef93**

Documento generado en 01/12/2021 09:24:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>